



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

**RESOLUCIÓN N°224/2010**

1° Modifica el plan de estudio conducente al grado académico de Licenciado en Medicina y al título profesional de Médico-Cirujano en lo siguiente:

- a) **Admisión 2004 en adelante:** se suprime la obligación de rendir un examen como requisito de egreso y titulación.
- b) **Admisión 2005 en adelante:** además de lo señalado anteriormente en a) para la admisión 2004 y las que siguen, se elimina el Internado de Medicina Familiar MED701C de 27 cr. reemplazándose por la creación de MED701D “Internado de Medicina Familiar”, 17 cr., y MED708A “Internado de Especialidades: Dermatología, Oftalmología y Otorrinolaringología” 10 créditos.

2° El plan de estudio conducente al grado académico de Licenciado en Medicina y al título profesional de Médico-Cirujano estará constituido por 774 créditos distribuidos de la siguiente manera:

Mínimos (Incluido el curso de Ética Médica, MED403A)	457
Optativos	
- Teológico	10
- Electivos en otras disciplinas	60
<b>TOTAL LICENCIATURA EN MEDICINA</b>	<b>527</b>
Mínimos	247
<b>TOTAL TÍTULO PROFESIONAL MÉDICO-CIRUJANO</b>	<b>774</b>

La secuencia semestral, diagrama curricular y equivalencias se presentan en los [anexos I, II y III](#), respectivamente.

3° Se otorgará también el grado de Bachiller PUC a quienes hayan aprobado 201 créditos, distribuidos de la siguiente manera:

- a) Formación básica de la licenciatura respectiva (61 cr.):

BIO238M	BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA CÉLULA	20 cr.
FIS109M	FÍSICA PARA CIENCIAS BIOMÉDICAS	07 cr.
MAT1023	CÁLCULO	10 cr.
MED105A	FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS DE LA MEDICINA	04 cr.
MED106A	APLICACIONES BIOMÉDICAS DE LA FÍSICA	05 cr.
QIM201	QUÍMICA	15 cr.

- b) Otros cursos propios de la licenciatura respectiva (60 cr.)

BIO256M	FISIOLOGÍA HUMANA	20 cr.
MED101A	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA I	15 cr.
MED102A	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA II	10 cr.
MED203A	HISTOLOGÍA HUMANA	15 cr.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

- c) Cursos electivos en disciplinas diferentes a las del currículo propio y que formen parte de los programas regulares de otras licenciaturas (60 cr.), con exclusión de aquellas que correspondan a las siguientes áreas o disciplinas: Astronomía, Biología, Bioquímica, Enfermería, Estadística, Física, Matemáticas, Medicina, Odontología y Química.

No obstante lo anterior, los alumnos de la carrera de Medicina podrán aprobar como parte de los electivos en otra disciplina, los siguientes cursos:

FIA 0111	ASTRONOMÍA	10 cr.
MED 801	CMD: DOLOR, SUFRIMIENTO Y MUERTE	10 cr.
MED 805	CMD: POBREZA Y SALUD	10 cr.
MED806	CMD: SALUD, CULTURA Y PERSONA	10 cr.
MED807	CMD: MEDICINA, TECNOLOGÍA Y PERSONA HUMANA	10 cr.

- d) Formación Teológica (10 cr.), de una nómina de cursos que la Facultad de Teología dicte para estos efectos.

- e) Formación Antropológica-Ética (10 cr.), aprobar el curso MED403A ÉTICA MÉDICA, 10 cr.

4° Como requisitos de obtención de grados académicos, egreso y obtención de título profesional se aprueba lo siguiente:

- a) **Obtención del grado académico de Bachiller PUC**

Se requiere aprobar un total de 201 créditos incluyendo todos los cursos mencionados en el resuelvo 3° de esta resolución.

- b) **Obtención del grado académico de Licenciado en Medicina**

Se requiere aprobar un total de 527 créditos, según consta en el [Anexo I](#).

Además, deberá haber acreditado habilidades comunicativas en castellano e inglés de acuerdo a la normativa que para estos efectos dicte la Vicerrectoría Académica.

- c) **Requisitos de egreso y obtención de título profesional**

Para egresar y obtener el título profesional de Médico-Cirujano, el alumno deberá haber cumplido con los requisitos para la obtención del grado académico de Licenciado en Medicina y haber aprobado 247 créditos adicionales del tramo profesional, lo que suma un total de 774 créditos.

5° Las modificaciones señaladas en la presente resolución rigen para las admisiones que se indican en el resuelvo 1°, letras a y b).

Santiago, 2 de noviembre del 2010

**ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**  
Vicerrector Académico